



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001765  
FOLIO TRÁMITE: 700,307

FECHA EXPEDICIÓN:

19-septiembre-2021

NOMBRE: SORIA MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 UBICACIÓN: AVENIDA DE LAS ROSAS  
 COLONIA: GUADALUPANA  
 CALLE CRUCE 1: SANTA FE  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO  
 CIRO: MENUDO Y GORDITAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 79  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 72

INTERIOR:

MENUDO Y GORDITAS  
FONDO 180 MTS

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$72.80

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	SABADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

PL. *[Signature]*

AUTORIZO



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS 2022 - 2024

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ESPECIALES Y MUY IMPORTANTES

ACEPTO

SORIA MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debérán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El tránsito y/o permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de canchas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.